



“Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018”

Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Periodo
Ordinaria del Primer Año

Tepic, Nayarit, jueves 15 de marzo de 2018
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Presidente:
Dip. José Antonio Barajas López (PAN)
Vicepresidente:
Dip. Jesús Armando Vélez Macías (PRI)
Suplente
Vicepresidente:
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez (PAN)
Secretarios:
Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco (PRD)
Dip. Marisol Sánchez Navarro (PT)
Suplentes:
Dip. Manuel Navarro García (N.A.)
Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna (MORENA)

**C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO
BARAJAS LÓPEZ:**

–Se abre la sesión.

Bienvenidos diputados y ciudadanas diputadas que conformamos esta Trigésima segunda Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, esta Mesa Directiva con mi conducto le da la más cordial bienvenida a esta sesión pública ordinaria programada para el día de hoy jueves 15 de marzo del 2018.

Para ellos iniciamos con los trabajos programados para el día de hoy y esta

–Timbrazo- 12:33 Horas.



Presidencia, ordena abrir el sistema de registro de asistencia hasta por dos minutos.



Vote: 1 START TIME: 12:33:29
 DATE: 2018/03/15 END TIME : 12:36:11
 MOTION: Lista de Asistencia 15 de Marzo de 2018

ROLLCALL TOTALS

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS
 MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION VOTE

VOTE BY NAME

VOTE BY NAME	VOTE
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	PRESENTE
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	PRESENTE
BELLOSO CAVEROS MARÍA FERNANDA (PRI)	PRESENTE
CASAS LEDEZMA LIBRADO (PAN)	PRESENTE
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	PRESENTE
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	PRESENTE
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (PAN)	PRESENTE
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	PRESENTE
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	PRESENTE
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	PRESENTE
DUNALDS VENTURA ISMAEL (PRD)	PRESENTE
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	PRESENTE
JIMENEZ ALDACO ERIKA LETICIA (PRD)	PRESENTE
JUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	PRESENTE
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	PRESENTE
MERCADO CAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	PRESENTE
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	PRESENTE
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	PRESENTE
NAVARRO GARCIA MANUEL (NA)	PRESENTE
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	PRESENTE
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	PRESENTE
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	PRESENTE
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	PRESENTE
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	PRESENTE
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	PRESENTE
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	PRESENTE
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (PRI)	PRESENTE
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	PRESENTE
VERDIN MANJARREZ MA. DE LA LUZ (PRD)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	PRESENTE

En virtud de encontrarse presentes la mayoría de los legisladores que integramos esta Honorable Trigésima Segunda Legislatura al Congreso del Estado, esta Mesa Directiva declara validos los trabajos y resoluciones que aquí se dicten.

Solicito atentamente al diputado Vicepresidente Jesús Armando Vélez Macías, dé a conocer y someta a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la propuesta del orden del día programado para el día de hoy.

C. VICEPRESIDENTE DIP. JESÚS ARMANDO VÉLEZ MACÍAS:

—Muy buenos días, atiendo el encargo Presidente.



Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Jueves 15 de Marzo de 2018
 12:00 horas

PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Entrega de reconocimiento por su destacada labor a favor de los migrantes y en defensa de los derechos humanos del C. Gilbert Anthony Cedillo, Concejal del Primer Distrito de Los Angeles, California.
4. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el martes 13 de marzo de 2018.
5. Comunicaciones:
 - **Generadas por el Poder Legislativo:**
 1. Informe y memoria de las actividades realizadas durante el receso correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, presentado por el Diputado Adahan Casas Rivas.
 2. El Diputado Leopoldo Dominguez González, presentó su informe de actividades realizadas durante el Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
 3. Informe de labores del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, presentado por el Diputado José Antonio Barajas López.
 4. Informe sobre las memorias de las visitas realizadas al VI Distrito Electoral del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, presentado por el Diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez.
 - **Generadas por el Congreso de la Unión:**
 1. Oficio enviado por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo que exhorta con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de los Congresos Locales, a revisar y en su caso armonizar sus Códigos Civiles y familiares conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación con la edad mínima para contraer matrimonio.
6. Iniciativas:
 - **Iniciativas de Ley o Decreto:**
 1. Iniciativa con Proyecto de Ley de Desarrollo Social del Estado de Nayarit, presentada por la Diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco.
 2. Iniciativa que contiene la propuesta para la creación de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nayarit, presentada por la Diputada Ana Yusara Ramírez Salazar.
7. Dictámenes a lectura:
 1. Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit.
 2. Lectura, dispensa de trámites, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto que reforma al artículo tercero de su similar publicado el 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.
8. Presentación por escrito del Informe de Actividades del Presidente de la Mesa Directiva.
9. Elección de Presidente y Vicepresidentes Propietario y Suplente de la Mesa Directiva que habrán de presidir los trabajos del siguiente mes del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.
10. Propuesta de orden del día de la siguiente sesión.
11. Asuntos Generales Complementarios:
 1. Intervención de la Diputada Néilda Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, para emitir posicionamiento sobre la "Expropiación Petrolera".
 2. Intervención de la Diputada Julieta Mejía Ibáñez, para emitir posicionamiento referente a la reforma pendiente de la Ley orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit.
12. Clausura de la sesión.

Leído que fue el orden del día, se somete a consideración de esta honorable Asamblea, los que estén a favor sírvanse manifestarlo en votación económica.



En contra.

Abstenciones.

Le informo Presidente, que el orden del día fue aprobado por unanimidad de los diputados presentes.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Gracias diputado Vicepresidente.

Esta Presidencia con la finalidad de recibir y acompañar hasta este presídium al C. Gilbert Anthony Cedillo concejal del Primer Distrito de los Ángeles California, designa como comisión de protocolo a las diputadas Marisol Sánchez Navarro, Julieta Mejía Ibáñez, Margarita Moran Flores, Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda y Ana Yusara Ramírez Salazar, nos hagan el favor de traer hasta este recinto a esta honorable visita que viene el día de hoy.

Para que nos acompañe en esta sesión.

Se declara un receso mientras la comisión asume su responsabilidad. –*Timbrazo- 12:40 Horas.*

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Se reanuda la sesión. –*Timbrazo- 12:45 Horas.*

Esta Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por mi conducto saluda respetuosamente la honrosa presencia en esta sala de sesiones al C. Gilbert Anthony Cedillo Concejal del Primer Distrito de los Ángeles California, quien se ha destacado por su labor a favor de los migrantes y en defensa de los derechos humanos, preside además el Comité de Vivienda donde continua abogando por la equidad de los residentes, promueve un aumento de viviendas y cree en el crecimiento inteligente para ayudar a revitalizar los vecindarios creando empleos, respaldando y defendiendo constantemente en los Ángeles California en esta Ciudad global líder a todos los migrantes mexicanos.

De igual manera saludo respetuosamente en este pleno, en este recinto legislativo la presencia del Ciudadano Nativo López Vigil,

Presidente de la Organización no lucrativa, hermandad mexicana en los Estados Unidos.

De igual manera esta mañana nos sentimos muy honrados de contar con tan distinguidos visitantes, se encuentra con nosotros la Ciudadana Ofelia García Arenas ella es representante del Club Palma Grande que nos acompaña en este recinto sean bienvenidos.

De igual manera se encuentra con nosotros el ingeniero Ampelio González Ramírez, él es el Vicepresidente de la federación de migrantes NAY USA.

Vamos a darles un fuerte aplauso por favor a todos ellos, Honrados de contar también con la presencia del Ingeniero Carlos Carrillo Rodríguez, Presidente Municipal de Jala.

También un gusto tener entre nosotros a la Señora Yolanda de González Presidenta del Voluntariado de esta Honorable Legislatura.

Sean todos bienvenidos, a todos los medios de comunicación gracias por cubrir atentamente y puntualmente a lo que aquí acontece en este recinto.

Esta Mesa Directiva también da la bienvenida a todas las familias de todos y cada uno de los migrantes, que vienen respaldando esta visita hoy este recinto se viste de fiesta y sobretodos nos sentimos muy contentos de tener en este recinto a tan distinguidas personalidades con nosotros.

Se le concede el uso de la voz a la diputada Ana Yusara Ramírez Salazar del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, Presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social y Grupos Vulnerables de esta Trigésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR (PAN):

–Buenos días a todos y a todas, con el permiso de la mesa, de las personalidades que nos acompañan el día de hoy, saludo a los medios de comunicación, agradecer la visita de un gran ser humanos que nos recibió hace pocos días en nuestra gira a la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestoría Social y Grupos Vulnerables.



Bienvenido al señor Gil Cedillo.

Agradezco también que tenemos la presencia de algunos clubes y familiares, quiero también para la presencia de Ofelia que es una gran guerrera que también nos recibió en Estados Unidos en el Consulado Mexicano, que viajó varias horas para estar en la reunión que tuvimos ahí, muchas gracias por seguir mostrando interés por tu familia nayarita.

Agradezco también la presencia de Nativo López, también un gran aliado de nuestros compañeros migrantes en Estados Unidos.

Hace algunas semanas, junto con mis compañeros integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestión Social y Grupos Vulnerables, realizamos una gira de trabajo por la ciudad de los Ángeles, California en Estados Unidos. Nuestra visita, que tenía el propósito de sostener un encuentro con nayaritas, radicados del otro lado de la frontera, se dio en un contexto de cordialidad donde llegamos a grandes acuerdos y creo que parte del resultado de esta gira es que nos visiten hoy estas personalidades.

Pues bien, amigas y amigos, durante esta gira mis compañeros diputados y su servidora escuchábamos con insistencia por parte de nuestros hermanos latinos de una persona que es un referente obligado, es un aliado en la lucha por sus derechos y pues se trataba de un hombre que nos acompaña hoy que es el Concejal Gil Cedillo.

Y es que desde que Donald Trump llegó a la Presidencia de Estados Unidos en enero de 2017, el Gobierno de ese país dejó de practicar la doctrina que hizo del sueño americano el instrumento para hacer de Estados Unidos un país de libertades y de tan abundante riqueza cultural basada en sus inmigrantes. En ese contexto incierto, cobran relevancia los nombres de personajes como Antonio Villaraigosa, el primer Alcalde de los Ángeles con ascendencia latina, Rosario Marín, la mexicana que se desempeña como tesorera de los Estados Unidos durante la administración del Presidente Obama y por supuesto, nuestro amigo el Concejal Gil Cedillo, a quien esta mañana el Honorable Congreso del Estado le rinde este pequeño pero simbólico reconocimiento, una iniciativa que aplaudo y creo que refleja el espíritu de los nayaritas.

¿Qué ha hecho el Concejal Gil Cedillo para merecer actos de amistad por parte de los nayaritas?

Gil, es un hijo de un mecánico honrado y de una mujer trabajadora de la industria de la confección Gil Cedillo es hijo también de la cultura del trabajo que heredó de sus padres y que lo ayudó a formarse como hombre. Su preparación académica, su trabajo en el sector público y privado revelan a un hombre sensible y con ideales de justicia bien arraigados.

Luchó por más de 20 años para que fuera aprobada la Ley AB60 para que los indocumentados pudieran contar con licencia para conducir y actualmente es Presidente del Comité de Asuntos para Inmigrantes Consejo de los Ángeles, desde donde nuestro amigo y principalmente el se ha convertido en la voz principal del Consejo en Defensa de los Migrantes en momentos que las redadas hacen temer a los indocumentados.

Gracias a la iniciativa del Concejal, hoy los inmigrantes ilegales que tienen deseo de estudiar en universidades de fuentes públicas y privadas pueden hacerlo, lo que reduce la brecha entre los jóvenes indocumentados y estadounidense para que pueden contar con las mismas oportunidades.

Dicen que a los amigos se les conoce en los momentos más difíciles. Y la amistad que ha nacido entre los latinos y el Concejal Gil Cedillo sin lugar a dudas nace del apoyo que en momentos oscuros éste ha luchado por nuestros migrantes.

De la misma forma en la que a un buen amigo se le tiene la confianza de entregarle las llaves de la casa, concejal, el pueblo de Nayarit hoy le entrega, a través de nosotros, un merecido reconocimiento a quien ha demostrado ser un amigo de los mexicanos en los momentos en que más hemos necesitado uno.

Muchas gracias por todo, Concejal Gil Cedillo.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Esta Presidencia le concede el uso de la palabra al Ciudadano Gilbert Anthony Cedillo Concejal del Primer Distrito de los Ángeles California.



C. GILBERT ANTHONY CEDILLO
Concejal del Primer Distrito de los Ángeles
California.

–Buenas tardes a todos.

Soy Gilbert Cedillo, Concejal de los Ángeles, quiero decir al señor Presidente del Congreso mi amigo doctor Leopoldo Domínguez, miembros de este Congreso muy honrado de Nayarit.

Para mí un mexicano americano de ser generación de Estados Unidos, es un gran honor estar aquí con todos ustedes, como un ex Senador Estatal de California Ex Diputado de California, yo sé que su tiempo es muy importante, esos casos son bien raros y para mí como un hijo, como nieto de familia emigrante es un honor estar aquí con todos ustedes, yo sé que ustedes son los líderes de su Estado y su trabajo es importante.

Estos tiempos son tiempos y no tiene otro ejemplo en las historias de las generaciones de los Estados Unidos y de México, y yo creo que durante en este tiempo la era de Donal Trump, una era muy oscura, una era que yo creo y espero que va ser muy corta, que estas relaciones, todas las reuniones, todo el trabajo entre ciudades a ciudades, estados a estados, es el trabajo más importante.

Estoy aquí para hablar sobre puentes y no de muros, el Estado de California es 100% contra el programa de Donald Trump, la resistencia contra en Trump empieza en California con la Legislatura con el Gobernador, con el Procurador y con las ciudad de los Ángeles, estamos una ciudad santuario en los ángeles y también el Estado, quiero decir con mucha confianza que la policía de nuestra ciudad nunca va trabajar con el Gobernador o hacen proyectos juntos con las migra en los Ángeles, cien por ciento yo tengo confianza de eso porque nuestra ciudad es una ciudad de migrantes.

Hoy hay muchos en los Ángeles y mi distrito habla de Cedillo está en Nayarit, todo está en sus familia, en el Facebook, todos, ¡ha Cedillo va estar, dile a mi familia a mis nietos, mis abuelos todos, porque la fundación de la ciudad, las historia de la ciudad de los Ángeles es una historia, una fundación migrante, migrantes de México, de América Central de América Latina y de todo el mundo hacia Corea, China, Vietnam, todos son de mi distrito, muy interesante, yo

como muy bien en mi distrito y quiero invitar a todos ustedes cuando venir a mi distrito, vamos a comer la comida mejor de todos el mundo, porque está ahí todos sus migrantes.

Este es un tiempo les oscuro difícil, pero quiero decir no tiene una preocupación a los migrantes en los Ángeles, porque nosotros vamos a continuar nuestra promesas a proteger a ellos, yo tengo mucho orgullo de mi trabajo por la acta de sueño, porque todos y todos los que están allá en los Estados Unidos son las personas que van a estar ahí para realizar los sueños de su familias, como cuando viene mi familia en 1921 yo soy nieto de un migrante, con una beca como el Dreamers, todos pueden cambiar su vida, hijos de personas que trabajan en los campos, en los trabajos más duros pueden hacer lo que dios quiera.

Ingenieros, Abogados, Senadores, Doctores, todos es posible allá en California hoy, porque nosotros sabemos nuestra historia, sabemos dónde está hoy, pero más importante nosotros sabemos que del futuro de nosotros es en las manos de los Dreamers, también nosotros tenemos mucho orgullo de mi trabajo y quiero y quiero decir particularmente en Nativo López, porque la idea de la licencia por los conductores migrantes viene el trabajo de Nativo y yo, debajo de un gran líder de nuestra comunidad se llama Humberto Corona y el trabajo por 20 años para dar la licencia por los emigrantes, fue una historia muy duro, muy importantes en la historia de california y la presencia de todos los migrantes.

Todos en los Estados Unidos, allá saben que la Licencia es la manera que dar una identificación a los migrantes y una manera para mover a la sociedad, esos son derechos humanos, esos son derechos de articulo 5 y articulo 7 en la Unión de las Naciones, esa es la importancia de la Licencia y hoy los conductores migrantes no tienen el miedo que tiene anterior, no tienen el miedo de pedir su coche, no tiene el miedo que van a reportar, ellos solo para usar su coche.

Este finalmente quiero decir que para mí es un gran honor estar aquí con ustedes, porque tenemos trabajo muy serio, muy importantes frente a nosotros, este año de elecciones aquí en su País y por nosotros en los Estados Unidos son muy importantes.

Los cambios que van a venir son súper importantes, nosotros necesitamos cambiar,



mejorar las relaciones de México a los Estados Unidos, nosotros depende tanto todos los mexicanos que viven allá en los Estados Unidos, la fundación de nuestra economía trabajan sectores muy importantes no solo en la practican, pero en otras áreas súper importantes y mejor ellos cambian la cultura de los Estados Unidos, en los transportes en las películas como Coco, el primer película del año pasado los Estados Unidos, en toda esa manera cambia la cultura en una manera mejor en el futuro, también nosotros estamos jóvenes de la edad en la sociedad, los Baby boomer están saliendo de la fuerza del trabajo y nosotros necesitamos los Estado Unidos personas más jóvenes que pueden continuar trabajando.

Últimamente el futuro de este País y de los Estados Unidos son juntos, depende de nosotros, el futuro de nosotros para todos es importante y depende de nosotros con los puentes de reunir todas las familias mexicanas a dos lados para mejorar la sociedad a 2 lados nosotros, muchísimas gracias por su tiempo, muchísimas gracias por su atención es un gran honor estar aquí con ustedes y estoy presente por ustedes, felicidades y muchísimas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Le damos la bienvenida esta Mesa Directiva a nombre de esta Trigésima Segunda Legislatura, al Ciudadano Candelario González regidor del municipio de Jala, al Ciudadano Octavio Arias también regidor del municipio de Jala, así como también la visita del señor Víctor González Presidente del Club de Leones de Jala, Nayarit.

Quede asentado el uso de la Tribuna por parte de nuestro amigo Gil Anthony Cedillo, así como su visita en el Diario de Debates de este Congreso.

Solicito respetuosamente al diputado Presidente Leopoldo Domínguez González, nos haga el favor de pasar al presídium para que a nombre de todos los integrantes de todas y diputadas y diputados que integramos esta Honorable Legislatura haga entrega de un reconocimiento especial al Ciudadano Albert Anthony Cedillo Concejal del Primer Distrito de los Ángeles California, para eso le solicito también a nuestro visitante distinguido Gil Anthony Cedillo Concejal del Primer Distrito nos haga el favor de pasar a este estrado.

Solicito a todas las diputadas y diputados que integramos esta Honorable Legislatura, así como a los asistentes en este pleno nos pongamos de pie.

(Se hace entrega de reconocimiento)

Solicito respetuosamente a las diputadas y diputados que integramos esta Honorable Trigésima Segunda Legislatura, nos hagan el favor de pasar aquí al frente del estrado para tomar un bonito recuerdo fotográfico de la visita de tan distinguida personalidad en este pleno.

Solicito a los diputados y a las diputadas que conformamos esta Honorable Trigésima favor de ocupar sus curules y también solicito respetuosamente a la comisión de protocolo nos haga el favor de acompañar junto con el diputado Presidente al Ciudadano Gil Anthony Cedillo Concejal del Primer Distrito de los Ángeles California a la salida de este recinto legislativo.

Se declara un receso–*Timbrazo- 13:17 Horas.*

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Se reanuda la sesión –*Timbrazo- 13:18 Horas*

Esta Mesa Directiva registra la asistencia de los diputados Librado Casas Ledezma, Juan Carlos Covarrubias García, Julieta Mejía Ibáñez, Pedro Roberto Pérez Gómez, Ramón Salcedo Osuna y la diputada Marisol Sánchez Navarro.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, relativo a la dispensa y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el pasado martes 13 de marzo del año en curso, esta Presidencia somete a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la dispensa de lectura del acta referida.

Los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica.

Diputados en contra.

Diputados en abstención.

Se informa que la dispensa de la lectura y aprobación del acta fue aprobada por



unanimidad, por todos los presentes que integramos esta Honorable Legislatura, por lo que se ordena se curse para su firma.

Para desahogar el quinto punto del orden del día, esta Presidencia solicita atentamente al diputado secretario Manuel Navarro García de lectura a las comunicaciones recibidas.

C. SECRETARIO DIP. MANUEL NAVARRO GARCÍA:

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

COMUNICACIONES RECIBIDAS
jueves 15 de marzo de 2018

Generadas por el Poder Legislativo:

1. Informe y memoria de las actividades realizadas durante el receso correspondiente al Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, presentado por el Diputado Adahan Casas Rivas.
2. El Diputado Leopoldo Domínguez González, presentó su informe de actividades realizadas durante el Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional.
3. Informe de labores del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, presentado por el Diputado José Antonio Barajas López.
4. Informe sobre las memorias de las visitas realizadas al VI Distrito Electoral del Primer Periodo de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, presentado por el Diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez.

Generadas por el Congreso de la Unión:

1. Oficio enviado por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, mediante el cual remite el Punto de Acuerdo que exhorta con pleno respeto a la división de poderes y autonomía de los Congresos Locales, a revisar y en su caso armonizar sus Códigos Civiles y familiares conforme a lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en relación con la edad mínima para contraer matrimonio.

Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Gracias diputado secretario.

En cumplimiento con el sexto punto del orden del día, solicito respetuosamente a la secretaria Erika Leticia Jiménez Aldaco del Grupo Parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática de a conocer las iniciativas recibidas y ordene su turno correspondiente.

C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

INICIATIVAS RECIBIDAS
jueves 15 de marzo de 2018

Iniciativas de Ley o Decreto:

1. Iniciativa con Proyecto de Ley de Desarrollo Social del Estado de Nayarit, presentada por la Diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco.

Esta Presidencia ordena su turno a la comisión Legislativa de desarrollo económico social, para su análisis y dictaminación correspondiente.

Es cuanto diputado.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia le concede el uso de la voz hasta por diez minutos a la diputada Ana Yusara Ramírez Salazar de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, para que presente su iniciativa.

DIP. ANA YUSARA RAMÍREZ SALAZAR (PAN):

–Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes.

Como siempre, saludo con respeto a nuestros amigos, profesionales de la comunicación y al público que esta tarde nos acompaña en este Recinto Legislativo.

Desde que rendimos protesta como integrante de esta Trigésima Segunda Legislatura, mis compañeros legisladores y su servidora, asumimos al compromiso de construir leyes que garanticen el adecuado desarrollo y bienestar de los Nayaritas. Nuestro compromiso fue, pues, legislar para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Hoy en día, uno de los retos más importantes de esta Legislatura a través de quienes tenemos el



honor de formar parte de ella, es el de luchar para hacer más estrecha la brecha de desigualdad que aun predomina. Durante la campaña política del año pasado, quienes tuvimos la oportunidad de ser candidatos a los distintos cargos de elección popular, advertimos una realidad en el Estado que contrasta con las cuentas alegres que se hacen al hablar de la pobreza.

Hoy debe quedarnos claro, compañeras y compañeros, que hay comunidades en los distintos municipios, en la zona rural, en colonias de las zonas urbanas donde hay nayaritas viviendo situaciones de pobreza y marginación. También es una realidad que debe dolernos en que esta pobreza y marginación se haya convertido en instrumento del que se aprovecharon gobiernos estatales del pasado para construir en torno a este, verdaderas maquinarias de clientelismo electoral.

Creo, amigas y amigos, que uno de nuestros deberes primordiales es ponerle un freno a esta situación. Con ese ánimo, es que el día de ayer presente Iniciativa de Desarrollo Social para el Estado de Nayarit.

El propósito que me animo a elaborarla es, en primer lugar, el de hacer de los programas de desarrollo social un mecanismo eficiente, transparente y sensible para erradicar la pobreza; también está pensada dicha Ley para que estos programas no vuelvan a ser utilizados con fines electorales en el futuro, aprovechándose de la pobreza de los Nayaritas.

La legislación propuesta, permitirá crear una verdadera política social en la Entidad, que coadyuve a erradicar problemas tan trascendentales como el rezago educativo, el acceso a servicios de salud, y el número de viviendas carentes de agua potable y drenaje.

Asimismo, se pretende reglamentar la realización de evaluaciones a los programas estatales de desarrollo social, y su utilización para llevar a cabo acciones de mejora de la política social para contar con una opinión objetiva respecto a los avances y áreas de oportunidades en materia de desarrollo social.

Tema como la cobertura de los servicios básicos, la calidad de los servicios de salud pública, de educación, así como, las brechas que se han marcado entre los grupos sociales que coexisten en sociedad, han representado un

problema que es necesario terminar, que provocan una segregación política y social.

Así pues, se requieren acciones diseñadas para la interlocución con una población culturalmente diversa, socialmente excluida y articulada en organizaciones con distinta capacidad de gestión y convocatoria. Estos programas contribuyen a las políticas de equidad y la justicia social, al abordar problemáticas prioritarias y urgentes de los pueblos y comunidades indígenas.

En general, el proyecto de Ley tiene como prioridades el mejorar la administración de los recursos públicos mediante la debida aplicación del gasto, contrarrestar las desigualdades regionales, apoyar a los grupos vulnerables en estado de abandono, especialmente en la zona serrana y en los núcleos rurales, construir infraestructura productiva y generar todo tipo de proyecto que detonen el desarrollo social en el Estado.

Es indispensable, replantear la política social para que este vaya emigrando gradualmente de un modelo asistencialista a un esquema subsidiario y transitorio, fomentando la cultura de la corresponsabilidad, que permita a la población en condiciones de pobreza, valerse por sus propios medios, pero más importante aún, es que a partir de ello, esta pueda transmitir aquellas capacidades y habilidades que permitan a sus hijos, acceder a mejores estándares de vida de manera sostenible rompiendo con la transmisión intergeneracional de la pobreza.

Sin duda no es una tarea sencilla, sin embargo, no olvidemos que corresponde a las instituciones gubernamentales el brindar las herramientas necesarias para que la población en desventaja tenga oportunidades similares a las de cualquier persona para participar en alguna actividad económica, política y social.

Por lo que, invito a mis compañeros y compañeras legisladores, a que apoyen el proyecto que hoy someto a consideración, pues estoy convencida de que conjuntando esfuerzos y procurando generar producto legislativo de calidad, se atenderán en todo momento por el interés general y en beneficio de la sociedad Nayarita.

Muchas Gracias a mis compañeros legisladores, decirles que una vez turnándose la iniciativa en



las comisiones, están todos invitados para que podamos nutrir si en su caso se requiere en alguno de los rubros que puedan aportar al proyecto, se que hay compañeros que están trabajando en eso lo cual estoy contenta y los felicito por el foro que se tuvo ayer Manuel, creo que todo esto nos puede ayudar abonar y hacer una Ley más completa, sé que también mi compañera Erika porque lo hemos platicado en ocasiones anteriores.

Tiene un proyecto y estamos totalmente convencidas que organizándonos y trabajando con las ideas que puedan aportar, los documentos que se puedan presentar y el foro que se realizó ayer, creo que vamos a lograr una gran ley de desarrollo, buenas tardes.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Queda registrada su participación en la tribuna y en el Diario de Debates de este Congreso.

Asimismo, esta Presidencia ordena su turno a la Comisión Legislativa de Desarrollo Económico y Social para su estudio correspondiente. Esta Mesa Directiva registra la asistencia del diputado Jorge Armando Ortiz Rodríguez.

Continuando con el séptimo orden del día, solicito a la diputada Marisol Sánchez Navarro proceda con la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Obras, Comunicaciones y Transportes; y de Desarrollo Urbano y Vivienda, con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A los integrantes de las Comisiones Legislativas que al rubro se indican, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Tránsito y**

Transporte del Estado de Nayarit, presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit.

Una vez recibida la iniciativa, los integrantes de estas Comisiones se dedicaron a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, conforme a las facultades que le confieren los artículos 69 fracciones XIII y XVI y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 54 y 55 fracciones XIII y XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

Las Comisiones de Obras, Comunicaciones y Transportes; y de Desarrollo Urbano y Vivienda encargadas de analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de Decreto, desarrollaron el estudio conforme el siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa referida.
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la iniciativa**” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió.
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen; y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

I. ANTECEDENTES

- I. El día 05 de marzo del año 2018 el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit; presentó la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit.
- II. Posteriormente, el documento referido fue dado a conocer ante el Pleno de la Legislatura con fecha 06 de marzo del año en curso, ordenando la Presidencia de la Mesa Directiva su turno a estas Comisiones para efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo propone una reforma a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit; entre los motivos que fundamenta la iniciativa para sustentar la reforma mencionada, se señala lo siguiente:

- La vía pública es el espacio autorizado destinado para la circulación (libre tránsito) de personas, ciclistas o vehículos, así como al estacionamiento de estos dos últimos.
- En ese sentido, las vías de comunicación por su condición o naturaleza pertenecen a la jurisdicción federal, estatal o municipal; y el Estado de Nayarit cuenta con diversas vialidades que son de dominio público, mismas que son utilizadas por sus habitantes para trasladarse de un lugar a otro de forma más rápida.



- Una de las vialidades más importantes con las que cuenta el Estado, es el Libramiento de Tepic, cuya jurisdicción es estatal, y en la cual circulan bicicletas, motocicletas, vehículos particulares, transporte de pasajeros y de carga pesada, pues dicha vialidad vincula a las autopistas Guadalajara-Tepic, Tepic-Mazatlán, así como la conexión a la carretera federal número 200; asimismo manifiesta el Ejecutivo que actualmente dicho Libramiento se encuentra rodeado en su extensión territorial por diversas colonias entre ambos municipios conurbados; así también, instituciones educativas, centros de recreación social, hoteles, gasolineras y decenas de accesos a dicha vialidad, lo que genera un constante flujo peatonal y automovilístico por parte de los habitantes, especialmente en determinadas horas del día.
- En tal virtud, actualmente se cuenta con una alternativa para no transitar por el Libramiento de la ciudad de Tepic, pues a raíz de la construcción del Libramiento Norte por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, la finalidad es que el tránsito de los vehículos de largo itinerario de carga y transporte de materiales peligrosos utilicen el Libramiento Norte pues éste conecta las autopistas hacia Mazatlán y Guadalajara sin necesidad de atravesar la zona conurbada.
- En esa tesitura, se propone adecuar Ley de Tránsito y Transporte para regular y en su caso, limitar el libre tránsito de vehículos en la medida estrictamente necesaria para hacerlo compatible con el disfrute de los derechos que asisten a la colectividad; además otro punto fundamental de la reforma es realizar una serie de precisiones normativas tendientes a fortalecer y perfeccionar el contenido y alcance de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit, en el ánimo de brindar seguridad jurídica a la población en general, modificándose los siguientes artículos:

Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit	Propuesta Iniciativa con Proyecto de Decreto
ARTICULO 3º.- Es competencia de la Administración Pública del Estado el control, seguridad y vigilancia del transporte de pasajeros y de carga, sea cual fuere el tipo de vehículo, con el objeto de que su prestación y organización satisfaga los requerimientos colectivos de transporte de manera regular, uniforme, continua y permanente.	ARTICULO 3º.- Es competencia de la Administración Pública del Estado, el control, seguridad y vigilancia del transporte de pasajeros y de carga, público o particular, y sea cual fuere el tipo de vehículo, con el objeto de que su prestación y organización satisfaga los requerimientos de circulación y transporte de manera regular, uniforme, continua y permanente, en los términos y con las limitaciones a que se refiere la presente Ley.
ARTICULO 4º.- Para la interpretación y aplicación de esta Ley, se entenderá por: I.- a II.- ... III.- Servicio Público de Transporte , el servicio que originalmente presta y organiza la administración pública del Estado por sí o a través de organismos descentralizados, empresas de participación estatal o permisionarios, que se ofrece en forma abierta, a persona indeterminada o al público en general.	ARTICULO 4º.- ... I a la II.-... III.- Servicio Público de Transporte , el servicio que originalmente presta y organiza la administración pública del Estado por sí o a través de organismos descentralizados, empresas de participación estatal o permisionarios, que se ofrece en forma abierta, a persona indeterminada o al público en

mediante diversos medios, en forma continua, uniforme, regular y permanente para el transporte de pasajeros y de carga. IV.- ...	general, mediante diversos medios, en forma continua, uniforme, regular y permanente para el transporte de pasajeros y de carga; IV.- ...
---	--

V.- Permiso , es el acto administrativo por el cual la Administración Pública del Estado a través de la instancia competente, otorga autorización, con los derechos y obligaciones que implica, a personas físicas o morales para la prestación del Servicio Público de Transporte.	V.- Permiso , es el acto administrativo por el cual la Administración Pública del Estado a través de la instancia competente, otorga autorización, con los derechos y obligaciones que implica, a personas físicas o morales para la prestación del Servicio Público de Transporte;
VI. Vía Pública , el espacio autorizado para el libre tránsito de peatones, ciclistas y vehículos y en general los inmuebles de uso común que por disposición de la autoridad o por razones del servicio, estén destinados a la circulación de personas, ciclistas o vehículos, así como al estacionamiento de estos dos últimos.	VI.- Vía Pública , el espacio autorizado para el libre tránsito de peatones, ciclistas y vehículos, y en general los inmuebles de uso común que por disposición de la autoridad o por razones del servicio, estén destinados a la circulación de personas, ciclistas o vehículos, así como al estacionamiento de estos dos últimos;
VII. Plan Rector del Sistema de Transporte Público , es el instrumento gubernamental por medio del cual se establecerán las directrices y programas generales del servicio público de transporte en el Estado.	VII.- Plan Rector del Sistema de Transporte Público , es el instrumento gubernamental por medio del cual se establecerán las directrices y programas generales del servicio público de transporte en el Estado;
VIII. Manuales , son las guías explicativas y ejemplificativas de la Ley de Tránsito y Transporte, cuyo uso es obligatorio para conductores, usuarios y peatones.	VIII.- Manuales , son las guías explicativas y ejemplificativas de la Ley de Tránsito y Transporte, cuyo uso es obligatorio para conductores, usuarios y peatones;
IX. Usuarios del transporte , es el público en general que, a condición de cubrir una tarifa, tiene derecho a usar el servicio público de transporte en los tipos y modalidades que previene este ordenamiento.	IX.- Usuarios del transporte , es el público en general que, a condición de cubrir una tarifa, tiene derecho a usar el servicio público de transporte en los tipos y modalidades que previene este ordenamiento;
X. Agente de Tránsito , servidor público de la Dirección que tiene a su cargo las	X.- Agente de Tránsito , servidor público de la Dirección que tiene a su cargo las

funciones técnicas y operativas que determina esta ley.	funciones técnicas y operativas que determina esta ley;
XI. REPUVE , Registro Público Vehicular.	XI.- REPUVE , Registro Público Vehicular;
XII. UMA , Unidad de Medida y Actualización.	XII.- UMA , Unidad de Medida y Actualización, y XIII.- Seguridad Vial , la protección a la vida, integridad física y patrimonio de los sujetos de tránsito, mediante la prevención, divulgación, educación y concientización de la población para prevenir accidentes en las vías públicas.
ARTICULO 5º.- Para los efectos de esta Ley se establecen como espacios viales, las vías públicas, mismas que se clasifican en: a) ANDADORES , las superficies destinadas exclusivamente a la circulación de peatones. b) ... c) BANQUETA , el espacio comprendido entre la guarnición y el paramento de construcción, que se destina a la circulación peatonal. d) CALLES , las superficies de los centros de población, destinadas a la circulación de vehículos. e) CALZADAS , las calles con amplitud de veinte metros o más. f) AVENIDAS , las calles en las que existen camellones o jardines separando los sentidos de circulación. g) CAMINOS y CARRETERAS , las superficies de rodamiento, acotamiento y estructuras construidas para la intercomunicación entre los centros de población o lugares de interés público; y	ARTICULO 5º.- ... a) ANDADORES , las superficies destinadas exclusivamente a la circulación de peatones; b) ... c) BANQUETA , el espacio comprendido entre la guarnición y el paramento de construcción, que se destina a la circulación peatonal; d) CALLES , las superficies de los centros de población, destinadas a la circulación de vehículos; e) CALZADAS , las calles con amplitud de veinte metros o más; f) AVENIDAS , las calles en las que existen camellones o jardines separando los sentidos de circulación; g) CAMINOS y CARRETERAS , las superficies de rodamiento, acotamiento y estructuras construidas para la intercomunicación entre los centros de población o lugares de interés público;
h) BOULEVARES , las avenidas anchas con arbolado.	h) BOULEVARES , las avenidas anchas con arbolado, y i) LIBRAMIENTOS CARRETEROS , a los tramos carreteros que tienen como función conectar de forma directa la entrada y salida de una población, evitando o haciendo innecesario el ingreso al interior de su zona urbana.



Crónica Parlamentaria

<p>ARTICULO 10.- El Secretario General de Gobierno, en las materias que regula esta Ley tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I.- a III.- ...</p> <p>IV.- Supervisar los dictámenes de procedencia de las solicitudes, en los términos de esta Ley, respecto del otorgamiento, modificación, renovación, transmisión, suspensión o revocación de permisos de transporte público;</p> <p>V.- a VIII.- ...</p>	<p>ARTICULO 10.- ...</p> <p>I a la III.-...</p> <p>IV.- Supervisar los dictámenes de procedencia de las solicitudes en los términos de esta Ley respecto del otorgamiento, modificación, renovación, transmisión, suspensión o revocación de permisos de transporte público o privado en sus diversas modalidades, a través de los cuales, por razones de seguridad e interés público, se justifique la limitación o restricción a su tránsito por alguna o algunas de las vialidades;</p> <p>V a la VIII.-...</p>
<p>ARTICULO 11.- Son facultades y obligaciones del Director General de Tránsito y Transporte, las siguientes:</p> <p>I.- a II.- ...</p> <p>III.- Proponer por conducto del Secretario General de Gobierno, los estudios que tiendan al mejoramiento del servicio en materia de tránsito, vialidad y transporte;</p> <p>IV.- a XIII.- ...</p> <p>XIV.- Expedir conforme a la presente Ley, la documentación correspondiente en que se haga constar el otorgamiento, modificación, cesión, suspensión o</p>	<p>ARTICULO 11.-...</p> <p>I a la II.-...</p> <p>III.- Proponer por conducto del Secretario General de Gobierno, los estudios que tiendan a la seguridad vial, así como al mejoramiento del servicio en materia de tránsito, vialidad y transporte;</p> <p>IV a la XIII.-...</p> <p>XIV.- Expedir conforme a la presente Ley, la documentación correspondiente en que se haga constar el otorgamiento, modificación, cesión, suspensión o</p>

<p>revocación de los permisos y en su caso las autorizaciones de rutas, horarios, itinerarios y tarifas para operar el servicio público de transporte llevando su correspondiente registro.</p> <p>XV.- a XVIII.- ...</p>	<p>revocación de los permisos, y en su caso las autorizaciones de rutas, horarios, itinerarios y tarifas para operar el servicio público de transporte llevando su correspondiente registro;</p> <p>XV a la XVIII.-...</p>
<p>ARTICULO 14.- Son facultades de la Comisión Técnica del Transporte, las siguientes:</p> <p>I.- ...</p> <p>II.- Elaborar los dictámenes técnicos que se relacionen con:</p> <p>a).- a c).- ...</p> <p>d).- Fijación de tarifas para el servicio público de transporte urbano, estacionamiento y pensión de vehículos, y</p> <p>e).- Las demás que le encomiende el Titular del Poder Ejecutivo.</p>	<p>ARTICULO 14.-...</p> <p>I a la II.-...</p> <p>a) al c) ...</p> <p>d).- Fijación de tarifas para el servicio público de transporte urbano, estacionamiento y pensión de vehículos;</p> <p>e).-Limitación o restricción de circulación de vehículos de carga pesada en general o de contenido peligroso en las vialidades que se determinen conforme a esta Ley, atendiendo a razones de seguridad e interés público, y</p> <p>f) Las demás que le encomiende el titular del Poder Ejecutivo.</p>
<p>ARTICULO 15.- Los dictámenes a que se refiere los incisos de la fracción II del artículo anterior, deberán producirse, luego de escuchar a las partes interesadas.</p>	<p>ARTICULO 15.- Los dictámenes a que se refieren los incisos a) al d) del artículo anterior, deberán formularse, luego de escuchar a las partes interesadas.</p>
<p>ARTICULO 22.- En el caso de los conductores de vehículos de carga a que se refiere esta Ley, deberán además:</p> <p>I.- a VI.- ...</p> <p>VII.- No utilizar vehículos que carezcan de la autorización correspondiente y el equipo adecuado para transportar materias contaminantes o peligrosas;</p>	<p>ARTICULO 22.-...</p> <p>I a la VI.-...</p> <p>VII.- No utilizar vehículos que carezcan de la autorización correspondiente y el equipo adecuado para transportar materias contaminantes o peligrosas, y</p>
<p>VIII.- En el caso de vehículos, tales como trailers, torton o similares cuyo peso o volumen rebase los límites establecidos en esta Ley, deberán abstenerse de circular y efectuar maniobras de carga y descarga dentro del perímetro urbano señalado por la Dirección de Tránsito.</p>	<p>VIII.- En el caso de vehículos de carga pesada en general o de contenido peligroso, cuyo peso o dimensiones rebase los límites establecidos conforme a esta Ley, deberán abstenerse de circular o efectuar maniobras de carga y descarga dentro del perímetro urbano, en las vialidades y horarios señalados por la Dirección General de Tránsito y Transporte, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión Técnica del Transporte.</p>

<p>ARTICULO 96.- Las licencias se clasifican:</p> <p>I.- ...</p> <p>II.- Chofer, y</p> <p>III.- Motociclista</p>	<p>ARTICULO 96.-...</p> <p>I.- ...</p> <p>II.- Chofer;</p> <p>III.- Conductor de servicio público, y</p> <p>IV.- Motociclista.</p>
<p>ARTICULO 97.- Para obtener licencia de conducir en cualquiera de sus tipos se requiere:</p> <p>I.- a II.- ...</p> <p>III.- Presentar comprobantes de domicilio actual y credencial de identificación con fotografía;</p> <p>IV.- ...</p> <p>V.- Acreditar mediante examen, conocimiento general de la presente Ley; y</p> <p>VI.- ...</p>	<p>ARTICULO 97.-...</p> <p>I a la II.-...</p> <p>III.- Presentar comprobantes de domicilio actual, así como identificación oficial vigente con fotografía, para el caso la credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, expedidos por autoridades o instituciones legalmente facultadas para ese efecto;</p> <p>IV.- ...</p> <p>V.- Acreditar mediante examen, conocimiento general de la presente Ley, y</p> <p>VI.-...</p>
<p>ARTICULO 101.- En el caso de los conductores que tripulen vehículos destinados al transporte público, además de los requisitos señalados en los artículos 97 y 100 de esta Ley, deberán asimismo, para obtener su licencia de manejo:</p> <p>I.- a II.- ...</p> <p>III.- Tener práctica a suficiencia como chofer, y</p> <p>IV.- No requerir el uso de aparatos protésicos para el manejo de vehículos</p>	<p>ARTICULO 101.-...</p> <p>I a la II.-...</p> <p>III.- Tener práctica a suficiencia como chofer;</p> <p>IV.- No requerir el uso de aparatos protésicos para el manejo de vehículos, y</p> <p>V. Presentar carta de no antecedentes penales con fecha de expedición no mayor a 30 días.</p>
<p>ARTICULO 160.- En la elaboración de dictámenes para la fijación de horarios y uso de vías públicas permitidas en el servicio público de transporte de carga, la Comisión tomará en cuenta sobre todo, la seguridad, fluidez, densidad en el tránsito de personas y vehículos, así como las necesidades de la actividad económica.</p>	<p>ARTICULO 160.- En la elaboración de dictámenes para la fijación de horarios y uso de vías públicas permitidas en el servicio de transporte de carga, la Comisión tomará en cuenta sobre todo la naturaleza de las vialidades, la seguridad, fluidez, densidad en el tránsito de personas y vehículos, así como las necesidades de la actividad económica.</p>
<p>ARTICULO 161.- Las restricciones en cuanto a horarios y uso de vías que deba observar el transporte de carga, deberán ser comunicadas con anticipación mínima de treinta días a la fecha en que vayan a ser aplicadas, utilizando para ello los medios masivos de comunicación y colocando en la vía pública los señalamientos respectivos.</p>	<p>ARTICULO 160 BIS.- Los vehículos de transporte de carga circularán por libramientos carreteros para evitar el paso por zonas urbanas.</p> <p>Se exceptúa de lo anterior:</p> <p>I. Cuando el destino de carga y/o descarga se encuentre dentro de la zona urbana y así se especifique en la carta de porte o documento de embarque; y</p> <p>II. Cuando se trate de transporte de carga local. Se entiende que se estará en este supuesto cuando el vehículo tenga placas del Estado de Nayarit o justifique que el lugar de embarque y destino de la carga se encuentra dentro de los límites del Estado.</p>
<p>ARTICULO 161.- Las restricciones en cuanto a horarios y uso de vías que deba observar el transporte de carga, deberán ser comunicadas con anticipación mínima de diez días a la fecha en que vayan a ser aplicadas, utilizando para ello los medios masivos de comunicación y colocando en la vía pública los señalamientos respectivos.</p>	<p>ARTICULO 161.- Las restricciones en cuanto a horarios y uso de vías que deba observar el transporte de carga por razones de seguridad vial e interés público, deberán ser comunicadas con anticipación mínima de diez días a la fecha en que vayan a ser aplicadas, utilizando para ello los medios masivos de comunicación y colocando en la vía pública los señalamientos respectivos.</p>
<p>ARTICULO 179.- Al entregarse boleta de infracción por faltas a esta Ley, se deberá retener la licencia de conducir y a falta de ésta la tarjeta de circulación; a falta de ambas se retirará de la circulación el vehículo hasta que se cubran las correspondientes sanciones.</p>	<p>ARTICULO 179.- Al entregarse la boleta de infracción por faltas a esta Ley, el agente de tránsito podrá retener como garantía de pago los siguientes elementos, en el orden que a continuación se señala:</p> <p>I.- Licencia de conducir;</p> <p>II.- Tarjeta de circulación;</p> <p>III.- Placa de circulación, o</p> <p>IV.- A falta de los documentos anteriores se podrá retirar de la circulación el vehículo hasta que se cubran las correspondientes sanciones.</p>
TRANSITORIOS	



	Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.
	Segundo. Una vez publicado el presente Decreto, las autoridades en la materia, deberán realizar campañas de comunicación y difusión en los términos que establece la Ley, a fin de que la población en general tenga conocimiento de las disposiciones contenidas dentro del mismo

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de la presente iniciativa se considera que:

- El Plan Nacional de Desarrollo, es un documento de trabajo que rige la programación y presupuestación de toda la Administración Pública Federal, donde se establecen metas nacionales, asimismo se presentan estrategias transversales para democratizar la productividad, y acercar a la ciudadanía de una manera clara, concisa y medible, la visión y estrategia de gobierno de la Administración.
- En ese contexto, el Plan Nacional de Desarrollo en materia de Comunicaciones y Transportes se resume en¹:
 - I. Comunicar poblaciones y generar traslados seguros.
 - II. Permitir el acceso de las comunidades a los servicios y mercados.
 - III. Conectar sitios públicos como escuelas y universidades.
 - IV. Mejorar la productividad con costos competitivos de servicios de comunicaciones y transportes.
 - V. Posicionar a México como plataforma logística a nivel internacional.
- De esa manera, algunas de las líneas de acción del sector de comunicaciones y transportes contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo se refieren a reducir los costos logísticos del transporte carretero, esto a través de librar núcleos urbanos; así como a mejorar la seguridad vial y construir tramos carreteros mediante nuevos esquemas de financiamiento.
- En ese tenor, el 27 de octubre del año 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expropia por causa de utilidad pública, una superficie de 6-13-24 hectáreas de agostadero de uso común y de temporal de uso parcelado de terrenos del ejido Mora, Municipio de Tepic Nayarit, hectáreas que serían destinadas a la construcción del Libramiento Tepic.
- En tal virtud, en el Decreto se expuso que con la construcción de esta obra se contribuiría a la modernización de la zona suburbana de la ciudad de Tepic, mejorará el enlace vial con la carretera federal 15 en el tramo Guadalajara-Mazatlán y con el tramo de la autopista Guadalajara-Cruceiro de

San Blas, cuya finalidad principal será retirar de la zona conurbada de Tepic el tránsito de vehículos de largo itinerario de carga y transporte de materiales peligrosos que transitan del norte y occidente de la república al suroeste del Estado de Nayarit, disminuirá el deterioro y mantenimiento constante de las calles y avenidas, lo que hará más fluido el recorrido de los mismos, coadyuvará al abatimiento de los índices de contaminación ambiental y accidentes de las comunidades aledañas².

- Derivado de lo anterior, el 21 de febrero de 2017 fue inaugurado el Libramiento Tepic, por el Ejecutivo Federal y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal.
- Por ello, el Libramiento Tepic no solo reduce el tiempo de recorrido del turismo hacia la costa nayarita, sino que también contribuye al desahogo vial de camiones de carga y de materiales peligrosos que anteriormente a la construcción de esta obra, tenían que atravesar por el Libramiento Nogales; además, colabora en la reducción de las emisiones de partículas contaminantes, mejora la seguridad vial y la descongestión vehicular de Tepic al evitar el paso de tránsito pesado y coadyuva en la eliminación de contaminación, ruido y accidentes.
- Actualmente, el Libramiento Nogales atraviesa por la zona conurbada de Tepic, pues el crecimiento urbano y demográfico ha detonado que la extensión territorial de dicho Libramiento se haya ampliado, logrando con ello que abarque diversas colonias de los Municipios de Tepic y Xalisco, tales como Fovissste Las Brisas, Lindavista, El Pedregal, Burócrata Estatal, Valle Dorado, Miravalles, El Armadillo, Gardenias, Valle Real, entre otras, asimismo, transitan unidades de servicio público, peatones y ciclistas, lo que se convierte en un estado de vulnerabilidad que afecta de manera grave la seguridad de la ciudadanía.
- Por lo cual, la circulación de los vehículos que transportan materiales peligrosos y los de carga pesada incrementan el peligro de que pudiera generarse accidentes viales.
- El registro más reciente emitido por la Comisión Nacional para la Prevención de Accidentes en 2013, reportó en Nayarit 2,720 accidentes provocados por conductores de automóviles de los cuales 390 ocurrieron en carreteras y 2,330 en áreas urbanas y suburbanas.
- Por consiguiente, se deben tomar las medidas oportunas y necesarias para atender la seguridad vial de los Nayaritas, y regular el transporte en nuestro Estado, para establecer el orden y las medidas de seguridad, toda vez que los problemas de vialidad son graves.
- Cabe señalar que, si bien el primer párrafo del artículo 11 de nuestra Constitución Federal reconoce el derecho que tiene toda persona a

¹ Consultable en:
http://www.sct.gob.mx/fileadmin/banners/Programa_Sectorial_de_Comunicaciones_y_Transportes.pdf

² Consultable en:
www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5365743&fecha=27/10/2014



transitar y residir de manera libre en el territorio mexicano al disponer que:

“Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.”

- Sin embargo, el Ejecutivo Estatal manifiesta que es obligación fundamental garantizar los derechos humanos, pero fundamentalmente y el orden prioritario, como lo es la seguridad de peatones, ciclistas, motociclistas, conductores y de la sociedad nayarita en su conjunto, así como para mantener un ambiente sano y adecuado, por lo cual, consideró como una tarea fundamental fortalecer la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit, para regular la circulación de vehículos de transporte de carga pesada de determinadas características o que transporten material peligroso de conformidad con lo que establezca la Comisión Técnica del Transporte.
- En ese sentido refiere que, la limitación del derecho humano al libre tránsito no implicaría una restricción de manera completa, sino de manera parcial en la medida que se guarde armonía con la protección de los derechos del resto de la colectividad, con la fijación de horarios a partir de dictámenes, estudios o determinaciones técnicas que al efecto emita la Comisión Técnica del Transporte, a fin de que en los dictámenes se establezcan los vehículos que pueden circular por el Libramiento y así estar en condiciones de salvaguardar la seguridad de la sociedad.
- De lo anterior se colige que, no se pretende coartar el derecho a la libertad de tránsito sino de buscar alternativas que puedan fortalecer nuestro marco normativo que genere un entorno adecuado para el desarrollo de una mejor calidad de vida para los gobernantes, por ello, es necesario regular el tránsito de carga pesada y que la legislación provea las medidas para que, en la medida de las posibilidades, se pueda cumplir dicho fin.
- Aunado a lo manifestado, contamos con vialidades que permiten la circulación de esta clasificación de vehículos como lo es el Libramiento Tepic, que atiende una alternativa de desahogo de movilidad para el libre tránsito de los vehículos, sin tener que atravesar la zona conurbada.
- Cabe señalar que, tales disposiciones están encaminadas a proteger los derechos fundamentales relativos a la salud y a un medio

ambiente sano para transitar por las vías públicas, así como al mejoramiento de la seguridad vial tanto de conductores como de peatones, al disminuir la posibilidad de accidentes y pérdidas humanas.

- Por otra parte, la propuesta atiende que dentro de la clasificación de las licencias de conducción se adicione la relativa a conductores de servicio público, atendiendo a una realidad jurídica, toda vez que la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2018, incluye las licencias para conducir relativas al servicio público.
- Asimismo, se adiciona lo relativo a que los conductores que tripulen vehículos destinados al transporte público, para obtener su licencia de manejo deberán necesariamente presentar carta de no antecedentes penales con fecha de expedición a no mayor a 30 días; con la intención de buscar perfiles aptos que puedan acceder a una labor trascendente para la seguridad y movilidad de los ciudadanos.
- También, se señalan precisiones en cuanto a garantizar los derechos de los conductores de vehículos automotores que han cometido alguna infracción a la Ley en materia de tránsito, mismo que podrá conocer el procedimiento y los elementos que el agente de tránsito podrá requerirle en virtud de la contravención realizada.
- En ese contexto, la propuesta se sustenta en los siguientes objetivos:
 1. Regular lo concerniente al tránsito de los vehículos de carga pesada en general o de contenido peligroso.
 2. Adicionar dentro de la clasificación de licencias la de conductor de servicio público.
 3. En el caso de los conductores que tripulen vehículos destinados al transporte público, se adiciona que para obtener su licencia de manejo deberán presentar carta de no antecedentes penales con fecha de expedición no mayor a 30 días.
 4. Adecuaciones a la Ley en relación a la retención como garantía de pago al entregarse la boleta de infracción por faltas a la Ley.
 5. Precisiones normativas en cuanto a ortografía tendientes a fortalecer y perfeccionar el contenido y alcance de la Ley.
- De tal forma que, la reforma a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit atiende lo relativo a salvaguardar la seguridad vial definiéndolo en la Ley como la protección a la vida, integridad física y patrimonio de los sujetos de tránsito, mediante la prevención, divulgación, educación y concientización de la población para prevenir accidentes en las vías públicas.
- En suma, lo que se pretende es garantizar una movilidad más segura y respetuosa con los derechos humanos de la ciudadanía y con el medio ambiente, con la intención de mejorar la seguridad de la población que utilizan las vialidades estatales como lo es el Libramiento



Nogales, así como mitigar el número de accidentes provocados por el tránsito de camiones de carga pesada y coadyuvar en la mejora de la calidad del aire.

- Finalmente, es importante señalar que se realizaron algunas adecuaciones de forma al Proyecto de Decreto, contribuyendo con ello a una mejor comprensión de lo que se pretende reformar, en el entendido que con lo anterior no se trastoca el sentido de la norma.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de estas Comisiones, con base en el análisis de la iniciativa que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma. Por lo anterior acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO PROYECTO DE DECRETO

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit.

Artículo Único.- Se reforman los artículos 3; 4, fracciones III, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII; 5, incisos a), c), d), e), f), g) y h); 10, fracción IV; 11 fracciones III y XIV; 14, fracción II, incisos d) y e); 15; 22 fracciones VII y VIII; 96, fracciones II y III; 97, fracciones III y V; 101, fracciones III y IV; 160; 161; y 179. Se adicionan los artículos 4, fracción XIII; 5, inciso i); 14, fracción II, inciso f); 96, fracción IV; 101, fracción V; y 160 BIS, todos de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

ARTICULO 3°.- Es competencia de la Administración Pública del Estado, el control, seguridad y vigilancia del transporte de pasajeros y de carga, **público o particular, y sea** cual fuere el tipo de vehículo, con el objeto de que su prestación y organización satisfaga **los requerimientos de circulación** y transporte de manera regular, uniforme, continua y permanente, **en los términos y con las limitaciones a que se refiere la presente Ley.**

ARTICULO 4°.- ...

I.- a II.- ...

III.- **Servicio Público de Transporte**, el servicio que originalmente presta y organiza la administración pública del Estado por sí o a través de organismos descentralizados, empresas de participación estatal o permisionarios, que se ofrece en forma abierta, a persona indeterminada o al público en general, mediante diversos medios, en forma continua, uniforme, regular y permanente para el transporte de pasajeros y de carga;

IV.- ...

V.- **Permiso**, es el acto administrativo por el cual la Administración Pública del Estado a través de la instancia competente, otorga autorización, con los derechos y obligaciones que implica, a personas físicas o morales para la prestación del Servicio Público de Transporte;

VI.- **Vía Pública**, el espacio autorizado para el libre tránsito de peatones, ciclistas y vehículos, y en general los inmuebles de uso común que por disposición de la autoridad o por razones del servicio, estén destinados a la circulación de personas, ciclistas o vehículos, así como al estacionamiento de estos dos últimos;

VII.- **Plan Rector del Sistema de Transporte Público**, es el instrumento gubernamental por medio del cual se establecerán las directrices y programas generales del servicio público de transporte en el Estado;

VIII.- **Manuales**, son las guías explicativas y ejemplificativas de la Ley de Tránsito y Transporte, cuyo uso es obligatorio para conductores, usuarios y peatones;

IX.- **Usuarios del transporte**, es el público en general que, a condición de cubrir una tarifa, tiene derecho a usar el servicio público de transporte en los tipos y modalidades que previene este ordenamiento;

X.- **Agente de Tránsito**, servidor público de la Dirección que tiene a su cargo las funciones técnicas y operativas que determina esta ley;

XI.- **REPUVE**, Registro Público Vehicular;

XII.- **UMA**, Unidad de Medida y Actualización, y

XIII.- Seguridad Vial, la protección a la vida, integridad física y patrimonio de los sujetos de tránsito, mediante la prevención, divulgación, educación y concientización de la población para prevenir accidentes en las vías públicas.

ARTICULO 5°.- ...

a) **ANDADORES**, las superficies destinadas exclusivamente a la circulación de peatones;

b)...

c) **BANQUETA**, el espacio comprendido entre la guarnición y el paramento de construcción, que se destina a la circulación peatonal;

d) **CALLES**, las superficies de los centros de población, destinadas a la circulación de vehículos;

e) **CALZADAS**, las calles con amplitud de veinte metros o más;

f) **AVENIDAS**, las calles en las que existen camellones o jardines separando los sentidos de circulación;

g) **CAMINOS y CARRETERAS**, las superficies de rodamiento, acotamiento y estructuras construidas para la intercomunicación entre los centros de población o lugares de interés público;

h) **BOULEVARES**, las avenidas anchas con arbolado, y

i) **LIBRAMIENTOS CARRETEROS**, a los tramos carreteros que tienen como función conectar de forma directa la entrada y salida de una población, evitando o haciendo innecesario el ingreso al interior de su zona urbana.

ARTICULO 10.- ...

I.- a III.-...

IV.- Supervisar los dictámenes de procedencia de las solicitudes en los términos de esta Ley respecto del otorgamiento, modificación, renovación, transmisión, suspensión o revocación de permisos de transporte público o privado en sus diversas modalidades, a través de los cuales, por razones de seguridad e interés público, se



justifique la limitación o restricción a su tránsito por alguna o algunas de las vialidades;

V.- a VIII.-...

ARTICULO 11.-...

I.- a II.-...

III.- Proponer por conducto del Secretario General de Gobierno, los estudios que tiendan a la seguridad vial, así como al mejoramiento del servicio en materia de tránsito, vialidad y transporte;

IV.- a XIII.-...

XIV.- Expedir conforme a la presente Ley, la documentación correspondiente en que se haga constar el otorgamiento, modificación, cesión, suspensión o revocación de los permisos, y en su caso las autorizaciones de rutas, horarios, itinerarios y tarifas para operar el servicio público de transporte llevando su correspondiente registro;

XV.- a la XVIII.-...

ARTICULO 14.-...

I.- a II.-...

a).- a c).- ...

d).- Fijación de tarifas para el servicio público de transporte urbano, estacionamiento y pensión de vehículos;

e).- **Limitación o restricción de circulación de vehículos de carga pesada en general o de contenido peligroso en las vialidades que se determinen conforme a esta Ley, atendiendo a razones de seguridad e interés público, y**

f) **Las demás que le encomiende el titular del Poder Ejecutivo.**

ARTÍCULO 15.- Los dictámenes a que se refieren los incisos a) al d) del artículo anterior, deberán formularse, luego de escuchar a las partes interesadas.

ARTICULO 22.- ...

I.- a VI.- ...

VII.- No utilizar vehículos que carezcan de la autorización correspondiente y el equipo adecuado para transportar materias contaminantes o peligrosas, y

VIII.- En el caso de vehículos de carga pesada en general o de contenido peligroso, cuyo peso o capacidad exceda de diez mil kilogramos, deberán abstenerse de circular y efectuar maniobras de carga y descarga dentro del perímetro urbano señalado por la Dirección, de conformidad con los dictámenes emitidos por la Comisión Técnica del Transporte. Cuando por circunstancias especiales, sea necesaria la carga o descarga en dicha área de bienes contenidos en este tipo de unidades, la Dirección podrá autorizar que tales maniobras se realicen en la misma.

ARTICULO 96.-...

I.- ...

II.- Chofer;

III.- Conductor de servicio público, y

IV.- Motociclista.

ARTICULO 97.- ...

I.- a II.- ...

III.- Presentar comprobantes de domicilio actual, así como identificación oficial vigente con fotografía, para el caso la credencial de elector, cédula profesional o pasaporte, expedidos por autoridades o instituciones legalmente facultadas para ese efecto;

IV.- ...

V.- Acreditar mediante examen, conocimiento general de la presente Ley, y

VI.- ...

ARTICULO 101.-...

I.- a II.- ...

III.- Tener práctica a suficiencia como chofer;

IV.- No requerir el uso de aparatos protésicos para el manejo de vehículos, y

V. Presentar carta de no antecedentes penales con fecha de expedición no mayor a 30 días.

ARTICULO 160.- En la elaboración de dictámenes para la fijación de horarios y uso de vías públicas permitidas en el servicio de transporte de carga, la Comisión tomará en cuenta sobre todo la naturaleza de las vialidades, la seguridad, fluidez, densidad en el tránsito de personas y vehículos, así como las necesidades de la actividad económica.

ARTICULO 160 BIS.- Los vehículos de transporte de carga circularán por libramientos carreteros para evitar el paso por zonas urbanas.

Se exceptúa de lo anterior:

I. Cuando el destino de carga y/o descarga se encuentre dentro de la zona urbana y así se especifique en la carta de porte o documento de embarque; y

II. Cuando se trate de transporte de carga local. Se entiende que se estará en este supuesto cuando el vehículo tenga placas del Estado de Nayarit o justifique que el lugar de embarque y destino de la carga se encuentra dentro de los límites del Estado.

ARTICULO 161.- Las restricciones en cuanto a horarios y uso de vías que deba observar el transporte de carga por razones de seguridad vial e interés público, deberán ser comunicadas con anticipación mínima de diez días a la fecha en que vayan a ser aplicadas, utilizando para ello los medios masivos de comunicación y colocando en la vía pública los señalamientos respectivos.

ARTICULO 179.- Al entregarse la boleta de infracción por faltas a esta Ley, el agente de tránsito podrá retener como garantía de pago los siguientes elementos, en el orden que a continuación se señala:

I.- Licencia de conducir;



II.- Tarjeta de circulación;

III.- Placa de circulación, o

IV.- A falta de los documentos anteriores se podrá retirar de la circulación el vehículo hasta que se cubran las correspondientes sanciones.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Segundo. Dentro del plazo de ciento veinte días naturales contados a partir de la publicación del presente Decreto, las autoridades en la materia, deberán realizar campañas de comunicación y difusión en los términos que establece la Ley, a fin de que la población en general tenga conocimiento de las disposiciones contenidas dentro del mismo.

Tercero. El Titular del Poder Ejecutivo, dentro de un plazo de noventa días naturales contados a partir de la publicación del presente Decreto, deberá realizar las adecuaciones reglamentarias correspondientes.

Cuarto. La Comisión Técnica del Transporte, dentro de un plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación del Decreto, deberá emitir los dictámenes a los que hace referencia la fracción VIII del artículo 22 del presente, los cuales, en su caso se actualizarán de manera anual.

D A D O en la Sala de Comisiones "General Esteban Baca Calderón" del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

COMISIÓN DE OBRAS, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Heriberto Castañeda Ulloa Presidente			
 Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez Vicepresidente			
 Dip. Avellino Aguirre Marcelo Secretario			
 Dip. Adán Zamora Romero Vocal			
 Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar Vocal			
NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. J. Carlos Ríos Lara Vocal			
 Dip. Manuel Navarro García Vocal			

Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Gracias diputada secretaria.

A continuación solicito al diputado Secretario Manuel Navarro García, proceda con la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, que reforma el artículo tercero de su similar publicado el 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

C. SECRETARIO DIP. MANUEL NAVARRO GARCÍA:

–Atiendo su encargo diputado Presidente.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y Administración y Políticas Públicas al Proyecto de Decreto que reforma el artículo tercero de su similar publicado el día 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A los integrantes de las Comisiones Legislativas que al rubro se indican, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y dictamen la **Iniciativa que reforma el artículo tercero del Decreto publicado el día 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.**

Una vez recibida la iniciativa, los integrantes de estas Comisiones se dedicaron a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, conforme a las facultades que le confieren los artículos 69, fracción V y IX y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 54 y 55 fracción V, inciso f) y IX, inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso. Al tenor de lo siguiente:



METODOLOGÍA:

Las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto y Administración y Políticas Públicas encargadas de analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de Decreto, desarrollaron el estudio conforme el siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen de la iniciativa referida.
- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la iniciativa**” se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudió.
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” los integrantes de las Comisiones que dictaminan expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen; y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

V. ANTECEDENTES

- I. Con fecha 26 de febrero del año 2018 fue presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, la Iniciativa que reforma el artículo tercero del Decreto publicado el día 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.
- II. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a las Comisiones de su competencia para efecto de proceder a la emisión del dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La presente Iniciativa tiene por objeto reformar el artículo tercero del Decreto publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el día 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, a fin de que se autorice prórroga para efectos de que se pueda realizar la construcción del Hospital General de Zona, con la finalidad de abonar al bienestar de los habitantes del Municipio de Bahía de Banderas.

TEXTO VIGENTE	PROPUESTA
ARTÍCULO PRIMERO.- ARTÍCULO SEGUNDO.- ...	ARTÍCULO PRIMERO.- ARTÍCULO SEGUNDO.- ...

ARTÍCULO TERCERO.- El Instituto Mexicano del Seguro Social deberá destinar el bien materia de la donación sólo para el objeto para el cual fue solicitado, consistente en la construcción del Hospital General de Zona del IMSS; en caso de que se destine a un fin distinto o no se construya la obra referida en el término de dos años, contados a partir de la vigencia del presente decreto, quedará sin efecto la donación de referencia.	ARTÍCULO TERCERO.- El Instituto Mexicano del Seguro Social deberá destinar el bien materia de la donación sólo para el objeto para el cual fue solicitado, consistente en la construcción del Hospital General de Zona del IMSS; en caso de que se destine a un fin distinto o no se <u>concluya</u> la obra referida <u>dentro del segundo semestre del 2019</u> , quedará sin efecto la donación de referencia, <u>debiéndose reincorporar la superficie donada a favor del patrimonio de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit.</u>
---	--

IV. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis pertinente de la presente iniciativa se considera que:

- Con fecha 09 de julio del año 2015, fue publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, el Decreto por el cual el Honorable Congreso del Estado de Nayarit, autorizó al Titular del Poder Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) Delegación Estatal Nayarit; una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.
- Posteriormente, con fecha 06 de abril del año 2017, es publicado en el Diario Oficial de la Federación, la convocatoria ³AAP-019GYR040-E2-2017, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la cual convocaba a todos los interesados a participar en el concurso para la celebración de un contrato de asociación público privada para la prestación de servicios complementarios a los servicios médicos que presta el IMSS.
- En ese mismo sentido, el día 28 de julio del 2017, el IMSS, emite los resultados de la convocatoria, cuyo fallo se adjudica a favor de la Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V. (PRODEMEX), estableciendo que los trabajos de construcción se llevarán a cabo a partir del 08 de diciembre del mismo año.
- Finalmente, la Delegada Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Estado de Nayarit, hace del conocimiento del Ejecutivo que la empresa contratista cuenta con el periodo de dieciocho meses para la terminación total de la obra.
- Ahora bien, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho a la salud en su artículo 4 que ⁴*Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las*

³ Convocatoria para la adjudicación de un contrato de asociación público privada en el Diario Oficial de la Federación. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5479008&fecha=06/04/2017

⁴ Artículo 4, párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/1_150917.pdf



bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

- Dicho lo anterior, surge la imperiosa necesidad de establecer una organización y coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, con la finalidad de que la salud de los mexicanos sea atendida de la mejor manera.
- En ese tenor, el Instituto Mexicano del Seguro Social, ente responsable de proteger la salud y la seguridad social de los trabajadores, ha enfrentado mayores retos en cuanto a la cobertura de salud se refiere en los últimos años, por lo que resulta indispensable concretar la creación un hospital General de Zona en pro de los nayaritas.
- Asimismo, se advierte que el Instituto Mexicano del Seguro Social, plantea que la construcción de un Hospital General de zona de ciento cuarenta y cuatro camas censables en la localidad de Bahía de Banderas, Nayarit, en una superficie de cuarenta mil metros cuadrados, contará con las cuatro especialidades básicas: cirugía, medicina interna, gineco-obstetricia y pediatría.
- Además, contará con diecisiete subespecialidades de las cuales tres de ellas no se tienen actualmente en la zona, lo que representa un complemento importante para la atención de derechohabientes, en conjunto con el hospital de Zona de Tepic, y el hospital de subzona en las Varas. Por lo que se entiende la urgencia por atender este primordial servicio público que requiere la población.
- Por otro lado, el artículo tercero del Decreto en cuestión, señala un término de dos años para finalizar con la construcción del Hospital General de Zona; fecha que venció el pasado julio del año 2017.
- Finalmente, se concluye que se ha excedido la temporalidad fijada en el Decreto, por lo que resulta menester ampliar el término con la finalidad de permitir concluir los trabajos de la construcción del Hospital General de la Zona, en razón de que, en materia de salud, el Estado tiene la obligación de garantizarla en todas sus vertientes.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de estas Comisiones Unidas, con base en el análisis de la iniciativa que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma. Por lo anterior acordamos el siguiente:

V. RESOLUTIVO

PROYECTO DE DECRETO

Artículo Único.- Se reforma el artículo tercero del Decreto publicado el día 09 de julio de 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit, una superficie de terreno de 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, para quedar como sigue:

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

...

...
...
...
...

ARTÍCULO SEGUNDO.- ...

ARTÍCULO TERCERO.- El Instituto Mexicano del Seguro Social deberá destinar el bien materia de la donación sólo para el objeto para el cual fue solicitado, consistente en la construcción del Hospital General de Zona del IMSS; en caso de que se destine a un fin distinto o no se concluya la obra referida dentro del segundo semestre del 2019, quedará sin efecto la donación de referencia, debiéndose reincorporar la superficie donada a favor del patrimonio de Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

TRANSITORIOS

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

D A D O en la Sala de Comisiones "General Esteban Baca Calderón" del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 14 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

COMISION DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO EN EL DICTAMEN:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Rodolfo Pedroza Ramirez Presidente			
 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco Vicepresidenta			
 Dip. Jesús Armando Vélez Macías Secretario			
 Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez Vocal			
 Dip. Ana Yusara Ramirez Salazar Vocal			
 Dip. Leopoldo Domínguez González Vocal			

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO EN EL DICTAMEN:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vocal			
 Dip. Ismael Duñalds Ventura Vocal			
 Dip. Margarita Morán Flores Vocal			
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Vocal			
 Dip. José Antonio Bertrán López Vocal			



Es cuanto diputado Presidente.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Gracias diputado secretario.

Para los efectos de la dispensa de trámites y en su caso la discusión del punto que nos ocupa, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125 del Reglamento Interno abre el registro de oradores para discutir la urgente y obvia resolución, para eso solicitamos respetuosamente a la diputada secretaria Erika Leticia Jiménez Aldaco nos haga el favor de hacer el registro.

C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:

–Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado Presidente que no hay oradores.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Gracias diputada secretaria.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 y 109 de nuestro Reglamento interno someto a la votación la dispensa de trámites.

Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica.

Diputados en contra.

Diputados en abstención.

Esta Presidencia informa a esta Honorable Asamblea Legislativa, que se aprueba por unanimidad la dispensa de trámites.

Es virtud de esto, se instruye a la Secretaría abra el registro de oradores para la discusión del proyecto de decreto, por lo que le solicito a la diputada secretaria Marisol Sánchez nos haga el favor de abrir el registro.

C. SECRETARIA DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO.

–Se abre el registro de oradores.

Le informo diputado Presidente que no hay oradores.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Gracias diputada secretaria.

En virtud de no encontrarse oradores inscritos, se somete a la aprobación de la Asamblea el proyecto de decreto, esta Mesa Directiva a través de esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por tres minutos.

Esta Presidencia ordena el cierre de registro de la votación electrónica.

Se aprueba con la siguiente votación:

A favor 26.
En contra 0.
Abstenciones 0.

Por lo tanto, esta Mesa Directiva declara que queda aprobado por unanimidad de los presentes el presente Proyecto de Decreto.

En consecuencia esta Presidencia declara aprobado el proyecto de decreto que reforma el artículo tercero de su similar publicado el día 09 de julio del 2015, que contiene la autorización al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, done a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social Delegación Estatal Nayarit, una superficie de terreno por 40,000 metros cuadrados, ubicado en la localidad de San Vicente, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.

Remítase el presente resolutive al Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial.

Continuando con el octavo punto del orden del día, esta Presidencia da cuenta a esta Honorable Asamblea Legislativa, de que ha sido entregado por escrito el informe de actividades realizadas durante el periodo a mi cargo al frente de esta Mesa Directiva.



Se ordena su publicación en el apartado de transparencia de la página de internet de esta Honorable Congreso.

Para dar cumplimiento al noveno punto del orden del día y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, relativo a la elección de Presidente y Vicepresidente Propietario y Suplente de la Mesa Directiva, quienes presidirán los trabajos a partir del 18 de marzo en curso, esta Presidencia abre el registro de propuestas.

Por lo que solicito, si ¿para qué efectos?, tiene el uso de la voz el diputado Lugo del Grupo Parlamentario del PRD.

DIP. EDUARDO LUGO LOPEZ (PRD):

–Con relación al noveno punto del orden del día, relativo a la elección de Presidente y Vicepresidente Propietario y Suplente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la respetable consideración de esta Soberanía la siguiente propuesta:

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ
VICEPRESIDENTE	DIP. JESÚS ARMANDO VÉLEZ MACÍAS
VICEPRESIDENTE SUPLENTE	DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ

Hago llegar a la Mesa Directiva la presente propuesta, solicitando el apoyo de mis compañeras y compañeros diputados.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Gracias diputado.

Esta Mesa Directiva somete a consideración de este pleno legislativo la propuesta formulada por el diputado Eduardo Lugo López, los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Esta Mesa Directiva da cuenta que se aprueba por unanimidad de los presentes, por mayoría

de los presentes si, y en consecuencia de dicta el siguiente acuerdo.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, la Asamblea Legislativa en sesión pública ordinaria celebrada el 15 de marzo del 2018, elige integrantes de la Mesa Directiva para presidir los trabajos del siguiente mes del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Trigésima Segunda Legislatura en los siguientes términos:

PRESIDENTE	DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ
VICEPRESIDENTE	DIP. JESÚS ARMANDO VÉLEZ MACÍAS
VICEPRESIDENTE SUPLENTE	DIP. RODOLFO PEDROZA RAMÍREZ

Transitorio

El presente acuerdo entrará en vigor a partir del 18 de marzo del 2018 y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de Estado de Nayarit.

Para desahogar el décimo punto le solicito a la diputada Erika Leticia Jiménez Aldaco, dé a conocer la propuesta de orden del día para la siguiente sesión.

C. SECRETARIA DIP. ERIKA LETICIA JIMÉNEZ ALDACO:

"Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit 1918-2018"

PODER LEGISLATIVO NAYARIT XXXII LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA

Martes 20 de Marzo de 2018
11:00 horas

RECIBIDO 15 MAR. 2018 SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA

PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Dispensa de la lectura y aprobación en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el día jueves 15 de marzo de 2018.
4. Comunicaciones recibidas:
5. Dictámenes a lectura:
 1. Segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Nayarit.
6. Propuesta de orden del día de la siguiente sesión.
7. Asuntos Generales Complementarios:
8. Clausura de la sesión.

Es cuanto diputado.



C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Gracias diputada secretaria.

Para dar cumplimiento al punto de asuntos generales complementarios esta Mesa Directiva le concede el uso de la voz hasta por diez minutos a la diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para que emita su posicionamiento.

DIP. NELIDA IVONNE SABRINA DIAZ TEJEDA (PRI):

–Con su permiso diputado presidente y Mesa Directiva, Honorable Asamblea Legislativa, amigos de la prensa, señoras y señores:

En representación del Grupo Parlamentario del PRI, vengo a esta Tribuna, para manifestar nuestra posición en relación al histórico acto de la expropiación petrolera.

El próximo 18 de marzo, los mexicanos habremos de recordar el 80 aniversario del Decreto Presidencial por el cual el Gobierno de la República rescató, para beneficio de la Nación, los recursos petroleros.

Fue origen y fuente de desarrollo económico nacional. Y dicha riqueza se utilizó y se sigue utilizando para fomentar el crecimiento económico en todos los órdenes, pero fundamentalmente para financiar programas y servicios que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de los mexicanos.

En 1901, Porfirio Díaz, expidió la primera Ley sobre el petróleo, por desgracia, fue el instrumento para que las compañías extranjeras se apoderaran de grandes extensiones de tierras que incluían a los yacimientos del petróleo.

En una cruel paradoja, estando México sumido en la pobreza, a los extranjeros se les permitía explotar un recurso no renovable, por el que obtenían cuantiosas utilidades, sin pagar un solo centavo de impuestos, sin otorgar beneficio alguno para la Nación.

Para proteger sus privilegios, según nos dice Armando Pareyón en su libro; “Cárdenas ante el Mundo”: Una vez que triunfa la Revolución,

derrotada la dictadura, instalado el primer gobierno democrático con Francisco I. Madero, las compañías petroleras extranjeras, financian el primer complot contrarrevolucionario del que fueron víctimas el Presidente Madero y el Vicepresidente Pino Suárez. Fueron depuestos de sus cargos y asesinados por órdenes de Victoriano Huerta.

La causa: el gobierno revolucionario decreto, se cobrarán impuestos a la industria petrolera.

En el año de 1935, los trabajadores petroleros fundan el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana.

Para 1936, con fundamento en la Ley del Trabajo, reglamentaria del artículo 124 de la Constitución Política Federal, presentan a los representantes de las compañías, para su discusión y aceptación, lo que sería el primer contrato laboral.

Sin discutirlo ni entrar al fondo de dicho documento, los representantes de las empresas lo rechazan, haciendo pública burla de los líderes sindicales.

Lo cual provocó una reacción radical del movimiento obrero, que convocó e hizo estallar una huelga nacional, a principios de 1937.

El conflicto provocó una crisis económica, que afectó a la generalidad de la industria y del comercio, haciendo necesaria la intervención del Presidente Cárdenas, que obliga a las compañías y a los trabajadores a celebrar una convención para dirimir sus controversias.

La cual aceptaron los líderes de los trabajadores, pero fue ignorada por los representantes de las compañías.

A fin de mediar en el conflicto y llegar a una solución, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje entró en funciones, designando una Comisión que analizara las condiciones económicas de las compañías y examinara si en efecto no podían hacer frente a las demandas de los trabajadores.

El resultado fue determinante: las ganancias eran enormes, millonarias. Riqueza que se fugaba a otros países y solo beneficiaba a empresarios extranjeros.



Finalmente, en un hecho histórico, el Presidente Cárdenas, el 18 de marzo de 1938 Decreta la expropiación petrolera.

Por la expropiación se pagaron millones de dólares, más de su valor real. No existe una cifra exacta, pero si pagos en millones de dólares que se hicieron a las diversas compañías extranjeras, exigidos a través de sus gobiernos respectivos.

Fue el costo de nuestra independencia económica y el sacrificio para iniciar el progreso con justicia que la Revolución había planteado.

La expropiación, fue apoyada por todo el pueblo de México, ricos y pobres, que contribuyeron con lo que pudieron para que el Gobierno pagara la indemnización exigida. Hubo desde el que aportó un centavo hasta la dama que dono sus joyas.

Ahora se viven nuevos tiempos, la economía se ha convertido en asunto global, lo que pasa en el Mundo afecta o beneficia a todas las naciones.

Las economías cerradas y burocráticas han fracasado al igual que el capitalismo de estado.

En ese contexto, el Gobierno de la Republica ha impulsado la Reforma Energética, que tiene como base el artículo 27 de la Constitución de la República, que asegura a la Nación el dominio directo de los yacimientos minerales u orgánicos; los combustibles y minerales sólidos; el PETROLEO y todos los carburos.

¡El petróleo ni se concesiona ni se vende! Así lo afirmo categórico el Presidente de México Enrique Peña Nieto y lo ha sostenido.

Lo que se abrió al sector empresarial nacional y extranjero, es la extracción, refinamiento, industrialización del petróleo y comercialización de los productos derivados. Siempre Bajo la rectoría del estado.

Reforma, que ha permitido canalizar recursos fiscales que antes se aplicaban a subsidiar el precio de los combustibles, a programas y servicios de impacto social.

Esta Reforma también obedece a una estrategia de administración con visión de futuro de los recursos naturales, dado que el petróleo es un

recurso no renovable que en algún momento habrá de agotarse.

Un principio irrefutable en economía, es que no hay bien o producto que sea más caro, que el que escasea o no se tiene.

El legado histórico, económico e ideológico de la Expropiación Petrolera, pertenece a todos los mexicanos, es una herencia política que convoca a la concordia, a mantener nuestros valores y principios, a promover cambios con realismo y objetividad, con el objetivo de preservar este bien, para beneficio de las próximas generaciones.

El petróleo se concesiona, no se vende.

Muchas gracias por su atención.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

—Gracias diputada, ¿para qué efectos?, esta Mesa Directiva concede el uso de la voz hasta por cinco minutos a la diputada Cruz Dionisio del Partido Morena para hechos.

DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO (MORENA):

—Gracias diputado presidente, buenas tardes, tengan todos los presentes. Continuamos, con el permiso de los compañeros diputados, la Mesa Directiva, público en general, medios de comunicación que nos siguen a través de esta sesión, bien venidos todos.

La expropiación petrolera en México fue un acto de nacionalización de la industria petrolera realizado mediante el decreto anunciado el 18 de marzo de 1938, por el Presidente Ingeniero Lázaro Cárdenas del Río, ya que las compañías extranjeras, constituidas bajo leyes mexicanas, se habían rehusado a catar el laudo (sentencia) emitido por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, a favor del pago de mejores salarios a los obreros y trabajadores de esta industria, la cual fue ratificada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. La frase que enarbolo el entonces presidente de la republica el Ingeniero Lázaro Cárdenas del Rio fue: “Gobierno o individuo que entrega los recursos naturales a empresas extranjeras traciona a la patria”:



Con el expresidente López Portillo se descubrieron nuevos yacimientos muy importantes, que hasta llego a decir: "Tenemos que acostumbrarnos a administrar la abundancia". Y termino su gobierno diciendo que defendería el peso mexicano como un perro".

Podemos decir que Pemex era patrimonio nacional, a pesar de que los líderes sindicales han dilapidado el recurso a través de los años, con sueldos exorbitantes, lujos y prestaciones indecentes, casos como el PEMEXGATE, compras de navíos, con sobreprecio, pagos de cirugías plásticas, ventas de plaza, contratos a modo y de un gobierno, que ha mantenido en números rojos la administración, saqueos tras saqueos y a pesar de todo tuvo a México a flote con los impuestos excesivos de la paraestatal.

Fueron empobreciendo a PEMEX al grado de hacer que no fuera redituable, cerraron refinerías como la de Azcapotzalco, en el gobierno del expresidente Felipe Calderón Hinojosa, prometieron abrir una refinería en Tula y se aprobaron los recursos necesarios para su construcción, de lo cual solo se edificó la barda perimetral.

Las promesas de la reforma energética que modificaron los artículos 27 y 28, por el Presidente actual Enrique Peña Nieto, fueron difundidas por todos los medios en los que se decía: Ya no habrá gasolinazos, que iba a haber una disminución en los precios de las gasolinas a partir de enero del 2016.

Les mintieron a todos los mexicanos diciéndoles que la gallina de los huevos de oro se estaba acabando.

De pronto, como parte como arte de magia, ya que de nuevos las licitaciones fueron entregadas a empresas extranjeras, y a uno que oro político empoderado, es que se están descubriendo nuevos pozos, en estos momentos actuales el actual gobierno, de ser exportadores de petróleo, pasamos a ser importadores.

Con la mentira de que las empresas fomentarían la competencia y disminuirían los precios. Todo fue lo contrario, vemos que la gasolina aumento en el 2012 la gasolina magna de valer 10.81 centavos en la actualidad cuesta 18.18, centavos.

Pasamos de tener unas empresas de mayor importancia a nivel mundial, a la utilización de intermediarios que la importan, lo que de forma coloquial le llamamos: "coyotes", en este rubro pasamos de tener una de las empresas más rentables en el mundo a una con número rojos, lamentablemente.

A los campesinos les han quitado poco a poco el subsidio del Diesel, agropecuario haciendo que cueste más caro para ellos, el producir sus productos, básicos.

México es tan rico que nada, que no se le han podido a cavar, no se le han podido a cavar perdón, desde la conquista, con la reforma energética:

Los Contratos de utilidad compartida solo han beneficiado...

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

...Diputada le invitamos a que concluya, por favor.

DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO (MORENA):

—A las, a las... termino en un momentito.

Se han beneficiado a las empresas extranjeros, y a uno que otro político corrupto.

La tendencia será el rápido agotamiento de reservas petroleras, se pierde la oportunidad, de empujar la productividad de nuestra economía. Aumenta la carga fiscal a Pemex.

No se generarán, no se generarán empresas nacionales significativamente. No aumentaron significativamente. No significativamente el nivel de actividad económica y de generación de empleos, al contrario, se ha visto que han despedido a los trabajadores mexicanos.

Aumento la concentración del ingreso, del ingreso y hay transferen, transferencia de riqueza al extranjero, no ha generado ahorro de largo plazos de ingresos, petroleros y está aumentando la deuda pública.

La reforma no ha contribuido a reducir la pobreza, y una vez agotado el petróleo, los niveles de pobreza se dispararán, pues se desaprovechan recurso para atacar los



determinantes estructurales de la pobreza en México según la revista FORBES.

Por lo tanto, respecto al festejo del 80 aniversario de la Expropiación Petrolera, no hay nada que festejar, compañeros pueblo en general, pues poco a poco le hemos cedido el manejo a nuestros recursos, a las manos de los extranjeros, no hemos aprendido a administrar los recursos, y quienes quieren hacerlo los sofocan y utilizan la fuerza del estado, los medios de comunicación y la difamación para amedrentarlos, pues no han tenido, entendido “solo la justicia social garantiza la paz y la felicidad humana” General Lázaro Cárdenas del Río.

Es cuanto señor presidente, gracias.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Gracias diputada, ¿para qué efectos diputado?, muy bien esta Mesa Directiva le concede el uso de la voz hasta por cinco minutos al diputado Eduardo Lugo López de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ (PRD):

–Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público que nos acompaña, de los medios de comunicación.

Lejos pero muy lejos quedó el 23 de marzo el día que el pueblo salió a la Plaza de la Constitución en la ciudad de México, después del anuncio del viernes 18 de marzo de 1938 del Presidente el General Lázaro Cárdenas del Río.

A muchos años de distancia vemos que el anhelo, el sueño de un pueblo está hecho trizas, el 70% de las compañías en 1938 era propiedad inglesa, el 30% eran estadounidenses, en una economía de guerra porque había iniciado la segunda guerra mundial, estaban necesitando petróleo, en una disputa, ya lo dijeron aquí mis compañeros que me antecedieron para reconocer al Sindicato de Petroleros en 1935, podían haber solucionado con 28 millones de pesos el problema, esa disputa llegó a tanto hasta la intervención del general Lázaro Cárdenas, pero en donde estamos parados hoy,

con Presidente Neoliberales que nos dicen que no vende el petróleo, que solo se concesiona, en el hoyo de la dona está ubicado en el Golfo de México, hay lotes de miles de hectáreas, del Hecho Submarino, un hoyo de la dona donde el 70% es de México y el 30% es de Estados Unidos, pero resulta que nosotros no tenemos la capacidad económica para explotarlo y estamos concesionándole a la British Petroleum, a infinidad de empresas a la Edson, a la Chevron, estamos concesionando todo, cuando en el artículo 27 decía y dice que son y deben de ser de México, entonces por eso cuando antes celebramos la expropiación es porque ni siquiera era nuestro el petróleo, estaba en manos de unos cuentos burócratas que se enriquecieron al por mayor, los mexicanos no gozamos nunca la abonanza económica del petróleo.

Ahorita tenemos novedosas formas de concesionar el gas natural el gas shale, con el Reiki, Nuevo León, Tamaulipas, poniendo en riesgo reservas de la biosfera, todo en beneficio de las compañías extranjeras que si ustedes se dan una vuelta, resulta que vuelven, las tenemos aquí otra vez, aquí en la ciudad de Tepic ya hay gasolineras del grupo OXXO, ya está la British Petroleum en Guadalajara, ya la de 7 eleven, eso quiere decir que como aquella canción volvió a su dueño otra vez, al paso que vamos nos va quedar claro que el único recurso no renovable del que podemos disponer es de la paciencia de los mexicanos y a esta le quedan muy poquitas gotas.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

– ¿Para qué efectos diputado?, esta Mesa Directiva concede el uso de la voz hasta por cinco minutos al diputado Roberto Pérez Gómez, para hechos.

DIP. PEDRO ROBERTO PÉREZ GÓMEZ (PT):

Muchas gracias Presidente.

Nada mas manifestar que compartimos el posicionamiento de la diputada Nélida Ivonne en el sentido de que manifiesta en su momento la industria petrolera tuvo una enorme fortaleza, se tiene que reconocer y bueno también decir que



en cierta forma compartimos los posicionamientos de la diputada Claudia Cruz Dionisio y del diputado Eduardo Lugo, en cuanto como es que se ha entregado la industria, mas sin embargo si quiero aprovechar la oportunidad para manifestar que en el Partido del Trabajo estamos muy tranquilos porque pronto estaremos mejor y ustedes ya saben con quién.

Gracias, buenas tardes.

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Esta Mesa Directiva ordena que quede registrado el posicionamiento y la participación en la tribuna de los diputados Claudia Cruz Dionisio, Roberto Pérez Gómez, Eduardo Lugo López y Nérida Ivonne Díaz Tejeda, en el Diario de Debates de este Congreso.

Para finalizar con el punto de asuntos generales y para que emita su posicionamiento, esta Mesa Directiva el concede el uso de la voz hasta por diez minutos a la diputada Julieta Mejía del partido Movimiento Ciudadano.

DIP. JULIETA MEJÍA IBÁÑEZ (MC):

–Con el permiso de la Presidencia de Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y ciudadanos que nos acompañan.

Sabemos que la Universidad Autónoma de Nayarit pasa por una situación preocupante, debido a manejos dudosos de unos cuantos, que han puesto en riesgo el trabajo bien hecho de muchos y la educación que brinda nuestra máxima casa de estudios.

La situación financiera de la UAN es un tema que toca fibras sensibles de nuestra sociedad nayarita, es un punto cercano porque la UAN es un símbolo que sentimos propio.

Conocemos de los problemas para pagar sueldos y que, para concluir en 2017, se necesitaban 359 millones de pesos, para cumplir con los compromisos de salarios y prestaciones.

La crisis por la que pasa la UAN, surgió, entre otras razones, por contratar personal sin reconocimiento presupuestal, por el déficit en el

fondo de pensiones y por los pasivos con las entidades del sector público.

Sin embargo, de acuerdo con datos de las auditorías, que se han hecho públicas, sabemos de irregularidades por más de 330 millones de pesos, irregularidades que empañan el porvenir de la UAN, de nuestra universidad.

Cada institución educativa, con mayor razón la máxima casa de estudios de los nayaritas, debe reflejar principios como la transparencia, la honestidad y el compromiso de actuar siempre en beneficio de la mayoría, del bien común.

La UAN necesita ser blindada contra actos de corrupción, contra los malos manejos y la opacidad, que tanto daño le han hecho.

Es por ello que hemos preparado, junto con docentes y estudiantes de la universidad, una propuesta para reformar y hacer adiciones a la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit en materia de combate a la corrupción, partiendo siempre del respeto a su autonomía.

Esta iniciativa busca fortalecer las atribuciones del Órgano Interno de Control, establecer las causas graves de su destitución y reglamentar las vacantes.

Con estas reformas, queremos fortalecer a la UAN, darle certidumbre tanto al personal, docentes y estudiantes, para que su prioridad sea dar clases o estudiar, no pensar en el sueldo del día siguiente o si habrá recursos para concluir el semestre.

Buscamos que la UAN sea más sólida y que se reafirme el espíritu con el que la fundó en 1969 por Don Julián Gascón Mercado, para que sea un motivo de orgullo para todos los nayaritas, que sea el lugar donde se formen nuestros jóvenes y le demos proyección.

Reconozco al diputado Leopoldo Domínguez y al diputado Lugo López, al diputado Fugio Ortiz, quienes en repetidas ocasiones también han manifestado su interés por este tema.

Estoy segura que más compañeras y compañeros diputados se sumarán porque han demostrado su compromiso con Nayarit, en distintas ocasiones y la UAN debe ser un punto de unión y trabajo conjunto que nos impulse a transformarla.



Ésta, no es una reforma pendiente, es una deuda pendiente que tenemos con la UAN y con los nayaritas.

Como diputados, tenemos la responsabilidad moral de darle a la UAN la certidumbre que merece, las herramientas que requiere para garantizar el mejor uso de los recursos, los elementos necesarios para que sus estudiantes tengan una mejor formación.

Blindar y fortalecer a nuestra Universidad de actos de corrupción, es un tema tan importante que debemos darnos el tiempo para hacerlo bien, de manera integral y donde la voz de todos esté representada.

Una vez más, esta Legislatura tiene en sus manos un tema que requiere compromiso, y que exige que demos lo mejor de nosotros mismos en favor de los nayaritas porque la UAN debe significar el escalón hacia el éxito de nuestros jóvenes, un paso para alcanzar sus sueños.

Compañeras y compañeros diputados, los invito a sumarse a esta propuesta, que la hagan suya y que sumemos esfuerzos para hacerla sólida, que rinda frutos y que sea el cimiento donde se vuelva a edificar esa UAN orgullosa, digna y triunfadora que cada Nayarita anhela.

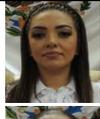
¡Muchas gracias!

C. PRESIDENTE DIP. JOSÉ ANTONIO BARAJAS LÓPEZ:

–Queda registrada su participación en el Diario de Debates de este Congreso.

En virtud de no haber más asuntos que tratar, se clausura la sesión y se cita a las diputadas y a los ciudadanos diputados a sesión pública ordinaria para el próximo martes 20 de marzo del 2018 a las 11:00 horas.

–Timbrazo- 14:20 Horas.

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA 18 DE FEBRERO 2018	
PRESIDENTE:	 Dip. José Antonio Barajas López
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Jesús Armando Vélez Macías
SECRETARIOS:	 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco
	 Dip. Marisol Sánchez Navarro
SUPLENTE:	 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna
	 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna